

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0010097 DE 2012

18 OCT 2012

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012” ✓

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, y las otorgadas mediante la Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011 modificada por las Resoluciones número 003729 del 15 de junio y 008188 del 3 de septiembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, establece *“La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”*.

Que mediante la Resolución número 3676 del 26 de septiembre de 2011, modificada a través de las Resoluciones números 3729 del 15 de junio de 2012 y 8188 del 3 de septiembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General, la facultad de celebrar contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no existe delegación en otro funcionario. ✓

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012"

Que se requiere contratar el servicio de pantallas digitales, que le permita al grupo de prensa cumplir con su objetivo de: "Divulgar en forma clara, oportuna y veraz a través de las herramientas de comunicación internas y externas la información generada por las políticas, planes, programas y proyectos en material de tránsito, transporte e infraestructura".

Que por lo anterior, se hace necesario contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA QUE PERMITAN DIVULGAR INFORMACIÓN AL INTERIOR DE LA ENTIDAD DE MANERA SENCILLA Y EMITIR MENSAJES RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR TRANSPORTE.**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25, numeral 12, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1 y 2.2.3 del Decreto 00734 de 2012, por parte de la Secretaría General, a través del Grupo de Prensa del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública – SECOP, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 28 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2012, con el propósito que el público en general formularan observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012, de que trata el Decreto No. 00734 de 2012, en su artículo 3.2.1.1., se recibió observaciones a su contenido y la entidad publicó el día 10 de octubre de 2012 el documento de respuesta.

Que el día 17 de octubre de 2012, en aplicación a lo señalado en el artículo 4.1.3 del Decreto 00734 de 2012, y en consideración a la cuantía del proceso de selección, se publicó en el SECOP la convocatoria pública limitada a Mipymes junto con el proyecto de pliego de condiciones, estableciéndose como fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso.

Que durante este término se presentaron dos manifestaciones de interés solicitando que se limitara la convocatoria a Mipymes por parte de las siguientes firmas:

No.	PROPONENTE	NIT	TAMAÑO
1	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	900127417-9	Mipyme
2	NEXCOM S.A.	830110570-1	Mipyme

18 OCT 2012

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012"

Que una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 4.1.3 del decreto 00734 de 2012 para limitar el proceso a Mipymes, se evidencia que no se cumplió con la presentación de mínimo tres (3) manifestaciones de interés.

Que como consecuencia de lo anterior, el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012 no será limitado a Mipymes, ya que solo se presentaron dos manifestación de interés, no cumpliéndose con lo establecido en el artículo 4.1.2 del Decreto 00734 de 2012.

Que el Ministerio de Transporte cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.400 del 18 de septiembre de 2012 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$154.000.000) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.**

Que de conformidad con el artículo 6º de la Resolución 5228 de 2011 ya se encuentra conformado el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas, dando así cumplimiento al artículo 2.2.9, parágrafo 2º, del Decreto 00734 de 2012.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012, el cual forma parte integral de la presente resolución, y se publicará como pliego definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA QUE PERMITAN DIVULGAR INFORMACIÓN AL INTERIOR DE LA ENTIDAD DE MANERA SENCILLA Y EMITIR MENSAJES RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR TRANSPORTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Considerando el objeto del contrato a celebrar, el proceso a adelantar será el de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012 de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.1.1 del decreto 00734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.2 del Decreto 00734 de 2012 el cronograma del proceso de selección, será el siguiente:

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012"

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación aviso de convocatoria	28 DE SEPTIEMBRE DE 2012	4 DE OCTUBRE DE 2012
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos y la ficha técnica.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2012	4 DE OCTUBRE DE 2012
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los interesados.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2012	4 DE OCTUBRE DE 2012
Elaboración de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 5 AL 9 DE OCTUBRE DE 2012	
Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP	10 DE OCTUBRE DE 2012	
Resolución de apertura del proceso y publicación pliego definitivo en el SECOP	18 OCTUBRE DE 2012	
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones.	18 DE OCTUBRE DE 2012	22 DE OCTUBRE DE 2012
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	23 DE OCTUBRE DE 2012	
Publicación Respuestas y expedición de ADENDAS cuando fuere necesario.	24 DE OCTUBRE DE 2012	
Cierre del proceso y Presentación sobre No.1 Propuesta General y sobre No.2 Oferta Económica	29 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:00:00 A.M., EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA TERCER PISO MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Verificación de requisitos de Habilitación jurídica, financiera y técnica	29 DE OCTUBRE DE 2012	01 DE NOVIEMBRE DE 2012
Publicación informes de verificación y evaluación en Secretaria General y publicación en el SECOP	02 DE NOVIEMBRE DE 2012	07 DE NOVIEMBRE DE 2012
Observaciones de los proponentes al informe de verificación y evaluación	02 DE NOVIEMBRE DE 2012	07 DE NOVIEMBRE DE 2012
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación y evaluación	8 DE NOVIEMBRE DE 2012	
Publicación de respuestas a las observaciones y del listado de proponentes habilitados para participar en la subasta inversa presencial	09 DE NOVIEMBRE DE 2012	
Apertura sobre económico y audiencia de subasta inversa presencial	13 DE NOVIEMBRE DE 2012	

0010097

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012"

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN- oficina de prensa 205 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones convócase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para adelantar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-GP-102 de 2012 es el número No.400 del 18 de septiembre de 2012. ✓

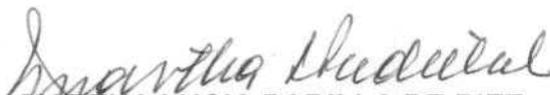
ARTÍCULO SÉPTIMO: Los miembros del comité de Habilitación y Evaluación de las ofertas será el conformado mediante Resolución No.005228 del 30 de noviembre de 2011, quienes deberán verificar los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y realizaran la evaluación respectiva de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, conforme lo establece el parágrafo segundo del artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único para la Contratación Estatal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 OCT 2012

Dada en Bogotá, a


MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ



Proyectó: Eliana Patricia Segura Pérez

Revisó OAJ: Dra. Flor Marina Bustos Chila / Dr. William Ignacio Pabón / Dr. Álvaro Gutierrez Botero

Octubre de 2012